

**Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-13000-19-0895-2021

895-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	781.2
Muestra Auditada	781.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Hidalgo, por 781.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP), ejecutor de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO (SFP)

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La SFP emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, con fecha de publicación el 23 de noviembre de 2017.

La SFP contó con un código de ética con fecha de emisión el 13 de mayo de 2019.

La SFP contó con un código de conducta con fecha de emisión el 2 de diciembre de 2019.

La SFP contó con un reglamento interior en el que se establecieron sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos, publicado el 27 de julio de 2017 y reformado el 23 de abril del 2018.

La SFP contó con un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos, denominado Lineamientos Generales para la Administración, Desarrollo de Personal y Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo con fecha de emisión el 6 de junio de 2016.

**Administración de Riesgos**

La SFP contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Sectorial de Finanzas Públicas 2017-2022, con fecha de validación el 5 de julio de 2017.

La SFP implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021, a cargo del titular de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.

**Actividades de Control**

La SFP contó con un manual, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, denominado Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado el 23 de noviembre de 2017.

La SFP contó con sistemas informáticos como el sistema contable y financiero denominado Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La SFP contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, tales como la normativa denominada Vinculación de las Tecnologías de la Información y el Reglamento para uso y aprovechamiento de los TIC'S publicado el 22 de agosto de 2016.

La SFP careció de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La SFP estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental mediante la Directora de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas Públicas, y en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública al Subdirector de Transparencia y Normativa de Archivo de la Secretaría de Finanzas Públicas, enlace de transparencia.</p> <p>La SFP elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, denominado Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría, emitido el 22 de febrero de 2021.</p>	<p>La SFP no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La SFP evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño; además, los resultados se reportaron en página oficial.</p> <p>La SFP autoevaluó el control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes por parte del Coordinador de Control Interno, con fecha 8 de enero de 2021.</p>	<p>La SFP no realizó auditorías internas y externas en el último ejercicio, respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP), en un nivel alto.

La SFP dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia y Control de los Recursos**

**2.** La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP) recibió los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2020 por 781.2 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, la cual generó rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos.

Asimismo, los municipios de Huehuetla y Huautla, Hidalgo, abrieron cuentas bancarias para la recepción de los recursos del fondo por 46.9 miles de pesos y 734.3 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos y 1.1 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, la cuenta del municipio de Huautla, Hidalgo, no fue específica, ya que se incorporó una ministración del ejercicio fiscal 2019 y la última de la Cuenta Pública 2020, por 62.6 miles de pesos, se depositó en otra cuenta bancaria, importe que fue devuelto hasta abril de 2020.

RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS TERRESTRES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Número	Municipio	Áreas terrestres	Porcentaje	Rendimientos financieros generados
1	Municipio de Huautla, Hidalgo	734.3	94.0%	1.1
2	Municipio de Huehuetla, Hidalgo	46.9	6.0%	0.1
<b>Total distribuido</b>		<b>781.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>1.2</b>

FUENTE: Elaborado con base a los estados de cuenta bancarios de enero 2020 a enero 2021.

La Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-INV-025-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La SFP transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2020 por 781.2 miles de pesos a los municipios de Huautla y Huehuetla, Hidalgo, por concepto de la recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación en regiones terrestres, que representaron el 100.0% de los recursos ministrados; sin embargo, remitió de manera extemporánea, a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los comprobantes de las transferencias a los municipios de la ministración de abril de 2020.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno de Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC/I/063/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones

**4.** La SFP registró presupuestal y contablemente los ingresos por 781.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos del FEFMPH 2020; sin embargo, no acreditó que las pólizas contaran con la documentación soporte que justificara y comprobara el

registro de los rendimientos financieros; además, las pólizas no se encontraron firmadas por los servidores públicos correspondientes.

Adicionalmente, el municipio de Huautla, Hidalgo, no acreditó el registro presupuestal y contable de 62.6 miles pesos de los recursos del fondo y 0.4 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, 11 pólizas carecieron de la documentación soporte que justificara y comprobara el registro de las operaciones; en ese sentido, el municipio de Huehuetla, Hidalgo, tampoco acreditó el registro presupuestal y contable de los ingresos por 42.9 miles de pesos; además, las pólizas presentadas no se encontraron firmadas por los responsables y carecieron de la documentación soporte que justificara y comprobara el registro de las operaciones.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, la Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, y la Contraloría Municipal de Huehuetla, Hidalgo, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SFP/OIC/I/064/2021 y AI-INV-026-2021, así como el Acuerdo de Investigación de notificado mediante el oficio número PMH/CM/104/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La SFP registró presupuestal y contablemente los egresos del FEFMPH 2020 por 781.2 miles de pesos; sin embargo, careció de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en Formato de Documento Portátil (PDF) y en formato de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) correspondientes, por las transferencias de recursos a los municipios.

Por su parte, el municipio de Huautla, Hidalgo, presentó las pólizas del registro presupuestal y contable de los egresos de los recursos por 125.0 miles de pesos; sin embargo, no canceló la documentación con la leyenda “operado”, ni la identificó con el nombre del fondo; asimismo, ésta se entregó de manera incompleta.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y la Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SFP/OIC/I/065/2021 y AI-INV-026-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que un comprobante fiscal, correspondiente a la adquisición de 100 lámparas de raqueta efectuada por el municipio de Huautla, Hidalgo, por un monto de 125.0 miles de pesos estuvo vigente; asimismo, el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El municipio de Huautla, Hidalgo, destinó 125.0 miles de pesos para la adquisición de 100 lámparas de raqueta en el rubro de mantenimiento e instalación de alumbrado público con base en la normativa.

8. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2020 por 781.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 782.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020 pagó 125.0 miles de pesos, que representaron el 16.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, no se pagaron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos disponibles por 656.2 miles de pesos y 1.3 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en abril de 2021, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE  
HIDROCARBUROS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Asignación a la entidad federativa	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020	Recursos pagados al 31 de marzo de 2021	Recursos pagados acumulados	Reintegros a la TESOFE	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2021
Mantenimiento e instalación	781.2	125.0	656.2	0.0	125.0	656.2	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>781.2</b>	<b>125.0</b>	<b>656.2</b>	<b>0.0</b>	<b>125.0</b>	<b>656.2</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	1.3	0.0	1.3	0.0	0.0	1.3	0.0
<b>Total</b>	<b>782.5</b>	<b>125.0</b>	<b>657.5</b>	<b>0.0</b>	<b>125.0</b>	<b>657.5</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto a abril de 2021, proporcionados por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

### Adquisiciones

9. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizadas con los recursos del FEFMPH 2020 por el municipio de Huautla, Hidalgo, se verificó que el contrato se adjudicó de forma directa, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, y contó con el acta de la sesión extraordinaria que dictamina la procedencia de la adjudicación directa y con un estudio de mercado antes del inicio del proceso; asimismo, se comprobó que el proveedor no se encontró inhabilitado; sin embargo, en el contrato no se estipuló una garantía por vicios ocultos o defectos de los bienes, no se indicó el procedimiento de la adjudicación, no se mencionaron los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso, no se indicó si las lámparas serían instaladas por el proveedor o por el

beneficiario, no se especificó el precio unitario por cada lámpara, ni el lugar y las condiciones de entrega; además, se hizo referencia a un bien mueble o servicio de manera indistinta.

Adicionalmente, el municipio de Huautla, Hidalgo, proporcionó evidencia fotográfica de la instalación de las lámparas adquiridas, con lo cual se observó que 25 lámparas no se encontraron instaladas, por un monto de 31.2 miles de pesos.

El municipio de Huautla, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la instalación de 21 lámparas por 26,250.0 pesos; además, la Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-INV-027-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FEFMPH 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero, los cuales fueron publicados en su página de internet; asimismo, la información contó con la calidad y la congruencia requeridas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 781.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Hidalgo pagó 125.0 miles de pesos, que representaron el 16.0% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021 no se pagaron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos disponibles por 656.2 miles de pesos y 1.3 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número DGAG-2187-E/2021 y DGCC-2923-E/2021 del 25 de noviembre de 2021 y 7 de diciembre de 2021 que se anexan a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 2, 3, 4, 5 y 9, se consideran como atendidos.



Oficio No. DGAG-2817-E/2021

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 25 de noviembre de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en seguimiento a los trabajos de la auditoría número 895-DS-GF denominada, "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos", correspondiente a la Cuenta Pública 2020, remito a Usted, 1 CD Certificado que contiene evidencia fotográfica actual de la instalación de luminarias; que presenta el Municipio de Huautla, Hidalgo, conforme al oficio PMH-CM-548-2021, del cual se adjunta copia simple.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

M. en A. Luz María Godínez Mendoza  
Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General  
de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y  
Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo



C.c.p. C. P. José Luis Bravo Mercado, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2". - Conocimiento.  
C. Felipe Juárez Ramírez, Presidente Municipal Constitucional de Huautla, Hgo. - Conocimiento.

LMGM/JAMR/mhm

Gabriel Mancera 400.  
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul  
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42039.  
Tels.: 771 797 6077  
www.hidalgo.gob.mx



Expediente  
- copia -

L.C.P. Andrea Rubí Vargas Pérez  
Directora General de Consulta y la Corrupción

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECEBIDO**  
07 DIC 2021  
4:34 pm  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Oficio No. DGCC-2923-E/2021  
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 07 de diciembre de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
PRESENTE

**ACUSE**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracciones XVI, XXVI XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo y en atención al oficio número DGAGF-A/1134/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación notifica las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 895-DS-GF denominada "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" correspondiente a la Cuenta Pública 2020, remito a Usted, para la atención de los resultados 3, 5, 6, 7 y 13, los Acuerdos de Inicio de Investigación, presentados por los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas y el Municipio de Huautla, como se detalla a continuación:

OIC	NÚMERO DE OFICIO	ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN	NO. DE EXPEDIENTE
Secretaría de Finanzas Públicas	SFP/OIC/380/2021	Resultado 5, Procedimiento 2.2 Resultado 6, Procedimiento 3.1 Resultado 7, Procedimiento 3.2	SFP/OIC/1065/2021 SFP/OIC/1064/2021 SFP/OIC/1063/2021
Municipio de Huautla	PMH-CM-549-2021 PMH-CM-AI-068-2021 PMH-CM-AI-069-2021 PMH-CM-AI-070-2021 PMH-CM-AI-553-2021	Resultado 3, Procedimiento 2.1 Resultado 7, Procedimiento 3.2 Resultado 13, Procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3 Resultado 6, Procedimiento 3.1	AI-INV-025-2021 AI-INV-026-2021 AI-INV-027-2021 AI-INV-028-2021

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

C.c.p. L.P. José Luis Bravo Mercado, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2". - Conocimiento.  
L.P. y A.P. Juan Luis Romero García, Director General de Órganos de Control y Vigilancia de la Secretaría de Contraloría. - Conocimiento.  
C.P. Verónica Pesa Ortiz, Subdirectora de Auditoría y Seguimiento del Órgano Interno de Control en la SFR. - Conocimiento.  
Lic. Oscar Torres Olivares, Órgano Interno de Control en el Municipio de Huautla, Hgo. - Conocimiento.

ARVP/ MRM/DC/JUC/mh/s

Gabriel Mancera 400  
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul  
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039  
Tel - 771 797 6077  
www.hidalgo.gob.mx

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP) y los municipios de Huautla y Huehuetla, Hidalgo.